

DECRETO N° **4186**

TEMUCO, **23 NOV 2022**

VISTOS:

Rentas municipales.

2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

que **autoriza el pago del permiso ambulante de la Sra. ELIZABETH ALVARADO SILVA.**

Constitucional de Municipalidades

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- La Ordenanza Municipal N°003 de fecha 22 de agosto de

3.- Decreto Alcaldicio N° 3891 de fecha 8 de noviembre 2022,

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3891 de fecha 8 de noviembre 2022, ya que, por error de digitación, el rol a nombre de **ELIZABETH ALVARADO SILVA**, fue mal emitido.

DECRETO:

1.-Rectifíquese el **ROL** señalado en el Decreto Alcaldicio N°3891 de fecha 8 de noviembre 2022, a nombre de **ELIZABETH ALVARADO SILVA**, a fin de proceder con el giro.

DICE: 355-2394

DEBE DECIR: 355-2373

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JC/EPM/Cem.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO

